



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL D HUELVA

### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución nº 15, de 7 de enero de 2025, tras la corrección de error de la Resolución de Presidencia nº 3813, de 22 de noviembre de 2024, y la aplicación del Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P n.º 209, de 25 de octubre de 2024, ha decretado la constitución de la Bolsa de Trabajo definitiva resultante del proceso de PSICÓLOGO/A con destino funcional Drogodependencias y Adicciones, de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al grupo A-subgrupo A1, del Turno Libre, según el siguiente literal:

“Visto Anuncio del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución nº 3813, de 22 de noviembre de 2024, decretó la constitución de la Bolsa de Trabajo definitiva resultante del proceso de PSICÓLOGO/A con destino funcional Drogodependencias y Adicciones, de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al grupo A-subgrupo A1, del Turno Libre.


Visto informe de la Técnica del Departamento de Provisión de Puestos, Reclutamiento y Selección de Personal y la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación de fecha 2 de enero de 2025, por el que habiéndose detectado error material en dicha bolsa de trabajo, considerando los datos obrantes en el servicio de Recursos Humanos y Formación de esta Diputación Provincial de Huelva, y la documentación presentada por las personas indicadas en el Anuncio de 22 de julio y atendiendo al procedimiento de Concurso de Méritos del proceso de selección de 5 plazas de PSICÓLOGO/A, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Turno Libre), correspondiente al grupo A, subgrupo A1, se propone corregir el error material en la Resolución nº 3813, de 22 de noviembre de 2024 e incluir en la primera posición de la correspondiente Bolsa de Trabajo de PSICÓLOGO/A (Destino Funcional: Drogodependencia y Adicciones), de plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al grupo A-subgrupo A1, del Turno Libre, a D<sup>ª</sup>. M.<sup>ª</sup>. Mercedes Acosta Martín, por cumplir los requisitos establecidos para la constitución de la misma.

Así mismo, habiendo entrado en vigor con fecha 26 de octubre de 2024 del Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Excm. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P n.º 209, de 25 de octubre de 2024), y resultando procedente adecuar las Bolsas de Empleo vigentes a los criterios establecidos en dicho texto normativo, se propone excluir de la Bolsa de Trabajo de PSICÓLOGO/A (Destino Funcional: Drogodependencia y Adicciones) a D<sup>ª</sup> Rocío Menéndez Picón en virtud del artículo 33.h), sin derecho a compensación, por haber adquirido la condición de funcionaria de carrera en el mismo subgrupo al de la bolsa en cuestión. Todo ello sin perjuicio de las posibles situaciones que pudieran condicionar para el resto de personas que constituyen la Bolsa la aplicación del Anuncio de la Resolución núm. 4047/2024, de 5 de diciembre, publicado en el Tablón de Anuncios de esta corporación el 18 de diciembre de 2024.

En consecuencia, por todo lo anterior, se propone por esta Jefatura a la presidencia de esta corporación que la Bolsa quede conformada definitivamente, y a resulta de cotejo/compulsa de los méritos previo al nombramiento, del modo siguiente dejando sin efecto cualquier otra que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:

#### Apellidos y Nombre

1. Acosta Martín, M.<sup>ª</sup>. Mercedes

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**  
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 info@diphuelva.es  
 [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VY6RZNJRSRTJ5QEEWB7QGOA	Fecha	08/01/2025 11:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VY6RZNJRSRTJ5QEEWB7QGOA	Página	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
D HUELVA

2. Sayago Villaseñor, Ángela María
3. Sánchez Moya, Ángela
4. Romero Quintero, M<sup>a</sup> Carmen
5. Rey Cansino, Francisco
6. Amador García, Eleuteria
7. Martínez Rivero, Elena Soraya
8. Malvárez Pascual, Carolina Teresa
9. Alonso Vázquez, Estefanía
10. Martincano González, María Cristina
11. Vázquez Martínez, Manuel
12. Lezcano Aibar, Alba María
13. Márquez Núñez, Ana
14. Otero González, Julia Pilar
15. Carrasco Contreras, Rocío
16. Morales Cendrero, Claudia

Por todo lo anterior, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:



PRIMERO.- Corregir el error material de la Resolución de Presidencia nº 3813, de 22 de noviembre de 2024, por la que se decretó la constitución de la Bolsa de Trabajo definitiva resultante del proceso de PSICÓLOGO/A con destino funcional Drogodependencias y Adicciones, de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al grupo A-subgrupo A1, del Turno Libre e incluir en la primera posición de la correspondiente Bolsa de Trabajo a D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Mercedes Acosta Martín, por cumplir los requisitos establecidos para la constitución de la misma.

SEGUNDO.- Excluir de la Bolsa de Trabajo de PSICÓLOGO/A (Destino Funcional: Drogodependencia y Adicciones) a D<sup>a</sup> Rocío Menéndez Picón en virtud del artículo 33.h), sin derecho a compensación, por haber adquirido la condición de funcionaria de carrera en el mismo subgrupo al de la bolsa en cuestión. Todo ello sin perjuicio de las posibles situaciones que pudieran condicionar para el resto de personas que constituyen la Bolsa la aplicación del Anuncio de la Resolución núm. 4047/2024, de 5 de diciembre, publicado en el Tablón de Anuncios de esta corporación el 18 de diciembre de 2024

TERCERO.-Constituir la Bolsa de Trabajo de PSICÓLOGO/A (Destino Funcional: Drogodependencia y Adicciones), de plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al grupo A-subgrupo A1, del Turno Libre, quede conformada definitivamente, y a resulta de cotejo/compulsión de los méritos previo al nombramiento, del modo siguiente dejando sin efecto cualquier otra que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:

Apellidos y Nombre

1. Acosta Martín, M.<sup>a</sup>. Mercedes
2. Sayago Villaseñor, Ángela María
3. Sánchez Moya, Ángela
4. Romero Quintero, M<sup>a</sup> Carmen
5. Rey Cansino, Francisco
6. Amador García, Eleuteria
7. Martínez Rivero, Elena Soraya
8. Malvárez Pascual, Carolina Teresa
9. Alonso Vázquez, Estefanía

 **Excma. Diputación Provincial de Huelva**  
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 [info@diphuelva.es](mailto:info@diphuelva.es)  
 [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VY6RZNJRSRTJ5QEEWB7QGOA	Fecha	08/01/2025 11:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VY6RZNJRSRTJ5QEEWB7QGOA">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VY6RZNJRSRTJ5QEEWB7QGOA</a>	Página	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
D HUELVA

10. Martincano González, María Cristina
11. Vázquez Martínez, Manuel
12. Lezcano Aibar, Alba María
13. Márquez Núñez, Ana
14. Otero González, Julia Pilar
15. Carrasco Contreras, Rocío
16. Morales Cendrero, Claudia



CUARTO.- Ordenar la publicación de los acuerdos de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación con los recursos que procedan.”

Contra la esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

 **Excma. Diputación Provincial de Huelva**  
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 [info@diphuelva.es](mailto:info@diphuelva.es)  
 [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VY6RZNJRSRTJ5QEEWB7QGOA	Fecha	08/01/2025 11:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VY6RZNJRSRTJ5QEEWB7QGOA">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VY6RZNJRSRTJ5QEEWB7QGOA</a>	Página	3/3

